



Notario de Viña del Mar Orlando Esteban Cerda Silva

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 20 de Agosto de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Orlando Esteban Cerda Silva.-
12 Nte. N° 785, Viña del Mar, Local 1 y 2.-
Repertorio Nro: 8696 - 2026.-
Viña del Mar, 25 de Agosto de 2026.-



123456868821
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456868821.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71oecerdsi&ndoc=123456868821>.-
CUR Nro: F4759-123456868821.-

REPERTORIO N°8.696/2026.-



PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCIÓN Y CONDICIONES GENERALES



“PROMESA LA COMPRA DE UN DEPARTAMENTO ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2026 EN CONDOMINIO BARRIO FORESTA, ETAPADA DOS, Y OBTÉN TU CIERRE DE TERRAZA GRATIS”

Hoy, veinte de Agosto de dos mil veintiséis, Yo, **ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle doce norte número setecientos ochenta y cinco, primer piso, local dos, a petición de **INMOBILIARIA NUEVA REÑACA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos once mil trescientos sesenta y siete guión ocho, domiciliado en calle Limache número tres mil sesenta y uno, Viña del Mar, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIÓN Y CONDICIONES GENERALES PROMESA LA COMPRA DE UN DEPARTAMENTO ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2026 EN CONDOMINIO BARRIO FORESTA, ETAPADA DOS, Y OBTÉN TU CIERRE DE TERRAZA GRATIS**. Dicho documento contenido en cinco hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado bajo el mismo número de Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**



INUTILIZADA

SEPTIMA NOTARIA
ORLANDO CERDA SILVA
NOTARIO
VINA DEL MAR



BASES PROMOCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

"PROMESA LA COMPRA DE UN DEPARTAMENTO ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2026 EN CONDOMINIO BARRIO FORESTA, ETAPA DOS, Y OBTÉN TU CIERRE DE TERRAZA GRATIS"

En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, a 31 de julio de 2026, comparece: **INMOBILIARIA NUEVA REÑACA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos once mil trescientos sesenta y siete guión ocho, representada por **Inmobiliaria Argenta Limitada**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones setecientos noventa y un mil setecientos diez guión cero, representada a su vez por **Bellavista Sociedad Anónima de Inversiones**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario noventa y seis millones quinientos treinta y cuatro mil ciento ochenta guión tres, representada a su vez por don **Eduardo Felipe Dib Maluk**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos uno guión ocho, todos con domicilio en calle Limache número tres mil sesenta y uno, Viña del Mar, Región de Valparaíso, en adelante "**la Inmobiliaria**", y expone:

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La Inmobiliaria, representada en la forma indicada en la comparecencia, vienen en realizar una campaña para promover la venta de los DEPARTAMENTOS del proyecto Inmobiliario denominado "CONDOMINIO BARRIO FORESTA" ETAPA DOS, con acceso por Avenida Benjamín Vicuña Mackenna número 2155, Viña del Mar.

Las Bases y Condiciones Generales de la PROMOCIÓN "**PROMESA LA COMPRA DE UN DEPARTAMENTO ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2026 EN CONDOMINIO BARRIO FORESTA, ETAPA DOS, Y OBTÉN TU CIERRE DE TERRAZA GRATIS**" que se describen por el presente instrumento, reglamentan el modo en que opera el beneficio a que pueden acceder todas las personas naturales o jurídicas que prometen entre agosto y diciembre del año 2026 la compra de hasta máximo 3 departamentos por persona en el Proyecto Inmobiliario denominado Condominio Barrio Foresta, Etapa Dos, y que luego completen satisfactoriamente el proceso de escrituración e inscripción de la compraventa del departamento en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

2. BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN.

La Inmobiliaria otorgará a sus clientes, ya sea personas naturales o jurídicas, que prometen entre agosto y diciembre del año 2026 la compra de hasta máximo 3 departamentos por

Pag: 4/13



Certificado N°
123456868821
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



persona en el Proyecto Inmobiliario denominado Condominio Barrio Foresta, Etapa Dos, y que luego completen satisfactoriamente el proceso de escrituración e inscripción de la compraventa del departamento en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

Los Participantes, podrán acceder a esta promoción si cumplen con los requisitos copulativos establecidos en el punto 3. de estas Bases.

Como se mencionó anteriormente esta promoción se podrá aplicar hasta en un máximo de 3 departamentos promesados por el mismo promitente comprador dentro del periodo de vigencia de esta promoción.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

El beneficio sólo será aplicable si se verifican copulativamente las siguientes condiciones y requisitos:

- A) Que, el participante celebre junto a la sociedad **INMOBILIARIA NUEVA REÑACA LIMITADA**, entre agosto del año 2026 a diciembre del año 2026 de 2025 una promesa de compraventa respecto de un Departamento en el proyecto Inmobiliario denominado "CONDOMINIO BARRIO FORESTA" ETAPA DOS.
- B) Que, el participante celebre la compraventa prometida en el contrato de promesa de compraventa indicado en el punto anterior, dentro de los plazos que en dicha promesa de compraventa se estipule y respecto del departamento que a ella se refiera.
- C) Que, el Departamento promesado y luego comprado se encuentre inscrito a nombre del promitente comprador en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, y se haya realizado la entrega del mismo.
- D) Que el participante, posterior a la fecha de entrega de su departamento se ponga en contacto con **INMOBILIARIA NUEVA REÑACA LIMITADA** y con la empresa proveedora denominada Panorama Acristalamientos S.A, Rut 76.381.314-2 (en adelante, "Empresa Proveedora"), para coordinar la instalación del cierre de terraza, según las indicaciones previamente entregadas por la Inmobiliaria.
- E) Que, el participante una vez coordinado con la Inmobiliaria y con la Empresa Proveedora, le dé acceso a este último al Departamento para que puedan comenzar a trabajar en el cierre de terraza, según las indicaciones previamente entregadas por la Inmobiliaria.

Cumplidas las condiciones anteriores, el participante será beneficiado con el premio, pasando a ser "beneficiario".

A



INUTILIZADA



Corresponderá exclusivamente a la Inmobiliaria calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción se aplicará para aquellas promesas de compraventas suscritas, dentro de los meses de agosto y diciembre del año 2026, y que cumplan las condiciones copulativas indicadas en el punto 3. de estas bases.

5. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.

La promoción no será aplicable en los siguientes casos:

- a. Compras de estacionamientos y/o bodegas sin departamentos.
- b. Cesiones o traspasos de la promesa de compraventa

Además, esta promoción está limitada a un máximo de 3 departamentos promesados por el mismo promitente comprador dentro del período de vigencia de esta promoción.

Corresponderá exclusivamente a la Inmobiliaria calificar y resolver si un participante cumple o no con lo señalado en los párrafos anteriores.

La promoción es intransferible e intrasmisible.

6. MODIFICACIONES.

La inmobiliaria se reserva el derecho de modificar, suspender y prorrogar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, mediante *Addendum* protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

Además, la inmobiliaria, a su arbitrio podrán, según estimen, ampliar o modificar el plazo de vigencia de la promoción.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.



INUTILIZADA



De igual manera se entenderá que la aceptación del premio implicará la renuncia a cualquier reclamación o acción legal en contra de la inmobiliaria, por motivos relacionados a la promoción.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La inmobiliaria queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad en caso de que participantes incumplan con los requisitos y condiciones de la promoción, así como también por cualquier mal uso del premio o información proporcionada.

La Inmobiliaria no es responsable por ningún inconveniente que los beneficiarios tengan con la empresa proveedora, debiendo ejercer cualquier acción contra dicha empresa proveedora, de acuerdo a las normas generales. Los participantes aceptan esta exoneración de responsabilidad respecto de la Inmobiliaria.

La inmobiliaria no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes beneficiarios y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por todo Participante.

Asimismo, la inmobiliaria queda exenta de responsabilidad ocasionadas por desperfectos técnicos o fallas de cualquier tipo en la difusión de la promoción o entrega del premio, así también por perjuicios que se pudieren ocasionar producto de la modificación o suspensión de la promoción según lo indicado precedentemente.

9. ACCIONES LEGALES.

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, la inmobiliaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otro.

10. DIFUSIÓN:

Los participantes serán invitados a participar mediante la difusión que hará la Inmobiliaria a través de cualquier medio de publicidad, incluyendo la página web www.iargenta.cl sin exclusión alguna.

Pag: 10/13



Certificado N°
123456868821
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



UTILIZADA



Certificado
123456868821
Verifique validez
<http://www.fojas>



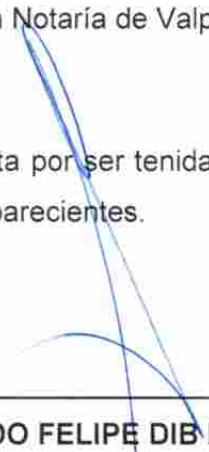
11. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de don Orlando Cerda Silva.

12. PERSONERÍA.

La personería de **Inmobiliaria Argenta Limitada** para representar a **INMOBILIARIA NUEVA REÑACA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría Pública de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yávar. La personería de la sociedad **Bellavista Sociedad Anónima de Inversiones** para actuar en representación de **Inmobiliaria Argenta Limitada**, consta de la escritura pública otorgada con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis ante la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Tavorari Oliveros. La personería de don **Eduardo Felipe Dib Maluk** para actuar en representación de la sociedad **Bellavista Sociedad Anónima de Inversiones**, consta de la escritura pública de acta de sesión de directorio otorgada con fecha dieciocho de febrero de dos mil cuatro otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León.

Las personerías señaladas no se inserta por ser tenida a la vista en este acto por el Notario otorgante y a expresa petición del comparecientes.




EDUARDO FELIPE DIB MALUK
p.p. INMOBILIARIA NUEVA REÑACA LIMITADA
p.p. Inmobiliaria Argenta Limitada
p.p. Bellavista Sociedad Anónima de Inversiones



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 8696.
VIÑA DEL MAR, 20/08/2026



UTILIZADA



Certificado
123456868821
Verifique validez
<http://www.fojas.>

